

	ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC	CÓDIGO	GIC-TIC-PR-047	
	GESTIÓN DE LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES			
	CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE IMEI	VERSIÓN	2	
		Clasificación de la Información	Pública	

## 1. OBJETIVO

Establecer la secuencia de actividades respecto al proceso para la consulta y verificación de números de IMEI dentro del módulo de validación del Ministerio de TIC.

## 2. ALCANCE

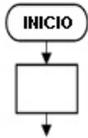
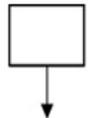
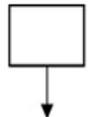
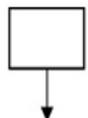
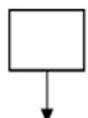
Este procedimiento inicia con la recepción de la solicitud para la verificación de los números de IMEI de los Equipos Terminales Móviles (ETM) que se van a validar, continua con la generación del documento de Verificación (DV) y el respectivo registro de los mismos en la base datos administrativa positiva (BDA+), de conformidad con la normatividad vigente y finaliza con el envío de la comunicación al usuario y/o importador.

## 3. DEFINICIONES

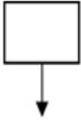
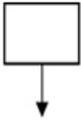
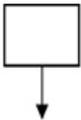
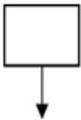
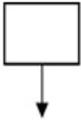
- **ABD:** Administrador de la Base de Datos
- **BDA:** Base de Datos Administrativa administrada por el ABD.
- **Base de Datos Negativa:** Base de datos que almacena la relación de los IMEI y demás información necesaria de todos los equipos terminales móviles que han sido reportados como hurtados y/o extraviados tanto en Colombia como en el exterior y que, por lo tanto, están inhabilitados para operar en las redes de telecomunicaciones móviles del país.
- **Base de Datos Positiva:** Base de datos que almacena la relación de los IMEI de los equipos terminales móviles ingresados, fabricados o ensamblados legalmente en el país. Cada IMEI registrado en esta base de datos deberá estar asociado con la información del propietario del equipo terminal móvil o del propietario autorizado por éste. En todo caso, ningún IMEI podrá estar asociado a más de un número de identificación.
- **Equipo Terminal Móvil (ETM):** Equipo electrónico por medio del cual el usuario accede a las redes de telecomunicaciones móviles. Dichos equipos deben ajustarse a los requerimientos regulatorios y legales vigentes en Colombia.
- **IMEI:** Identificador Internacional del Equipo Móvil (por sus siglas en inglés). Código de quince (15) dígitos pregrabado en los equipos terminales móviles que lo identifica de manera específica.
- **MCVIMEI:** Es una plataforma tecnológica creada por el Ministerio de TIC por medio de la cual los importadores de teléfonos móviles inteligentes y/o teléfonos móviles celulares, puedan consultar o validar los números de IMEI de los equipos terminales móviles que pretenden ingresar al país.
- **SFTP:** Servidor FTP seguro (SFTP - Secure File Transfer Protocol).
- **Usuario:** Persona natural o jurídica que entra en contacto con el Ministerio para realizar una pregunta, trámite, queja o reclamo. (Código Civil Colombiano)
- **ValEnExito:** Son los IMEI que una vez validados se encuentran sin problemas y por consiguiente es procedente la importación de los ETM asociados a ellos.
- **ValEnNegativa:** Son los IMEI que una vez validados ya se encuentran reportados en la Base de Datos Negativa.
- **ValEnPositiva:** Son los IMEI que una vez validados ya se encuentran reportados en la Base de Datos Positiva.
- **ValError:** Son los IMEI que una vez validados presentan error por no cumplir con el algoritmo de Luhn.

## 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

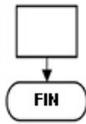
N°	Actividad	Símbolo	Responsable	Punto de control	Registro	Observaciones
				Validar que el usuario		Ingresa a Plataforma MCVIMEI para crear un usuario y clave que le permitirá identificarse en el

1	Crear credenciales de acceso en el módulo de solicitud de usuario y clave		Usuario y/o Importador	se encuentre en el sistema de Registro Importador/Exportador de la Policía Nacional	Registro plataforma MCVIMEI	sistema.  La plataforma valida automáticamente que el usuario se encuentre en el sistema de Registro Importador/Exportador de la Policía Nacional.
2	Solicitar la validación de los IMEI de cada uno de los equipos móviles objeto de importación		Usuario y/o Importador		Correo electrónico	Realiza la solicitud de validación de los IMEI a través del Módulo de Consulta y Verificación de IMEI.  Para facilitar el manejo del módulo en el cargue de los IMEI, se cuenta con el "Manual de carga de IMEI" y el "Formato Cargue IMEI" publicados en la página web de la entidad la opción "Módulo Consulta y Verificación IMEI" de la sección "Trámites y servicios".  Se emite un correo electrónico al usuario en el cual se informa que la solicitud ha sido registrada correctamente.
3	Realizar la validación de la solicitud de IMEI e ingreso correcto a la plataforma		Profesional Dirección o Subdirección de Industria de Comunicaciones	Validar IMEI's cargados	Documento csv delimitado por comas	Realiza la validación de los IMEI cargados, que se hayan ingresado correctamente a la plataforma cumpliendo con los parámetros señalados y que no hayan IMEI's duplicados.  El tope de IMEI's a validar son (5.000).
4	Crear los ficheros de prevalidación y enviarlos a la ABD para su respectiva Verificación en las bases de datos positiva (+) y negativa (-)		Profesional Dirección o Subdirección de Industria de Comunicaciones		Archivo de prevalidación cifrado	
5	Recibir los ficheros de validación de IMEI de la ABD (ValEnExito, ValEnNegativa, ValEnPositiva y ValError), con base en ellos		Profesional Dirección o Subdirección de Industria de Comunicaciones	Verificar ficheros	Documentos de Verificación (ValEnExito, ValEnNegativa, ValEnPositiva y ValError)	
6	Generar el Documento de Verificación		Profesional Dirección o Subdirección de Industria de Comunicaciones		Correo electrónico enviando Documentos de Verificación	Genera el documento de verificación del 100% de los celulares registrados en el sistema y lo envía por correo electrónico al usuario y/o importador.

Pública - COPIA CONTROLADA

7	Revisar casos especiales de validación de IMEI o incidencias que se hayan presentado en la plataforma		Profesional Dirección o Subdirección de Industria de Comunicaciones	Verificar el correo electrónico módulo IMEI	Correo electrónico de respuesta	Atiende y revisa las inquietudes y solicitudes realizadas por los usuarios a través del correo electrónico, dando respuesta por el mismo medio.
8	Recibir los reportes enviados por la DIAN		Profesional Dirección o Subdirección de Industria de Comunicaciones	Verificar archivo plano	Archivo plano por correo electrónico	Autorizado el levante de mercancía por parte de la autoridad aduanera, dicha entidad informará al MinTIC el número y fecha de la declaración correspondiente de acuerdo al documento de Verificación expedido por el MinTIC.
9	Cargar a la plataforma la información reportada		Profesional Dirección o Subdirección de Industria de Comunicaciones		Registro plataforma MCVIMEI	Cargar la información reportada por la DIAN para que los IMEI sean incluidos en la base de datos positiva o BDA(+).
10	Publicar Ficheros SFTP de Registro ABD		Profesional Dirección o Subdirección de Industria de Comunicaciones	Verificar escritura ficheros en el servidor SFTP	Correo electrónico enunciando la publicación exitosa en la servidor SFTP	Envía correo electrónico al usuario y/o importador, comunicando la publicación exitosa. Cuando ocurren problemas con el sistema y no se logra la publicación la inconsistencia es enviada al ABD a "Tarea del Administrador".
11	Informar a la DIAN que se identificaron IMEI's en la base de datos negativa o positiva		Profesional Dirección o Subdirección de Industria de Comunicaciones	Validar correo electrónico remitido por la DIAN	Correo electrónico de registro exitoso (MINTIC-Importador)	En los eventos en que con posterioridad al levante de la mercancía, no se pueda cargar en la base de datos positiva algún IMEI por estar registrado en la base de datos negativa o positiva, el MinTIC informará a la DIAN, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, para que adopte las medidas pertinentes dentro del Sistema de Administración y Perfilamiento de riesgos, y a las demás autoridades para que se inicien las acciones penales y administrativas a que haya lugar.
12	Enviar comunicación al usuario y/o importador		Profesional Dirección o Subdirección de		Correo electrónico de registro exitoso	Envía correo electrónico al importador informando que los IMEI han

Pública - Oficina de Controlada

		Industria de Comunicaciones	(MINTIC-Importador)	quedado registrados en la BDA +.
--	--	-----------------------------	---------------------	----------------------------------

## 5. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Clasificación de la información: Pública

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	27/Sep/2016	Creación del documento
2	09/Sep/2024	<p>. Se actualiza el procedimiento de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual de Norma Fundamental (MIG-TIC-MA-001), procedimiento control de documentos (MIG-TIC-PR-001), matriz maestra requisitos legales y de otra índole (MIG-TIC-DI-023) y la asociación de documentos.</p> <p>. Se actualizan actividades, puntos de control, registros y campo de observaciones.</p> <p>. Para las actividades 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 se deja registrado en el campo ""Responsable"" el cargo Profesional Dirección o Subdirección de Industria de Comunicaciones, en virtud que el numeral 6.9.2.3 del Manual Norma Fundamental indica como ""Responsable: cargo del funcionario o contratista que ejecuta la acción descrita en la actividad.""; no obstante, esta actividad se encuentra automatizada (haciendo uso de las TIC, sin requerir intervención humana), conforme lo establecido en la Ley 2052 de 2020 y Decreto 088 de 2022 y es ejecutada por el Módulo de Consulta y Verificación de IMEI.</p>

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Nombre:</b> Lady Maritza Diaz Santamaria <b>Cargo:</b> Profesional Especializado <b>Fecha:</b> 09/Sep/2024	<b>Nombre:</b> Consuelo Bernal Paredes <b>Cargo:</b> Contratista <b>Fecha:</b> 09/Sep/2024  <b>Nombre:</b> Fabian Alfonso Gonzalez Pazmin <b>Cargo:</b> Profesional Especializado <b>Fecha:</b> 13/Sep/2024  <b>Nombre:</b> Carolina Castañeda de Avila <b>Cargo:</b> Coordinador <b>Fecha:</b> 13/Sep/2024	<b>Nombre:</b> Manuel Eduardo Osorio Lozano <b>Cargo:</b> Director Tecnico <b>Fecha:</b> 14/Sep/2024  <b>Nombre:</b> Juddy Alexandra Amado Sierra <b>Cargo:</b> Jefe de Oficina <b>Fecha:</b> 16/Sep/2024



Clasificación de la Información: Pública

GIC-TIC-PR-047

2